



# ¡Bienvenido al Programa Nacional de Afiliación CNPR!



# CONOCE TUS COBERTURAS



Como miembro de la **CNPR**, ahora tienes acceso a un programa de beneficios que te apoyará en el cuidado de tu salud y bienestar desde la contratación.

## Servicios de asistencia, salud y bienestar



**Telemedicina con médico General**

Sin límite



**Telemedicina con Especialista**

2 eventos



**Consejería Emocional y Psicológica**

Sin límite



**Asistencia nutricional**

Sin límite



**Renta de equipo médico**

Precio preferencial



**Ambulancia por emergencia al hospital más cercano**

3 eventos



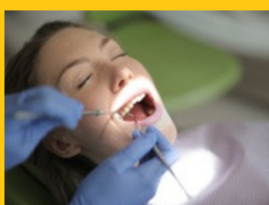
**QS 3 elementos + EGO + Biometría hemática**

1 evento



**Enfermera a domicilio**

Precio preferencial



**Consulta + limpieza dental**

2 eventos



**Coordinación de consulta médica general**

Copago \$300



**Coordinación de consulta médica especialista**  
Copago \$600



**Paquete funerario + tanatología**

Paquete básico

# Seguro de accidentes personales

Servicios operado por:



Tu programa de beneficios también incluye un **Seguro de Accidentes Personales**, el cual brinda respaldo económico en caso de que sufras un accidente cubierto por la póliza. Este seguro es **administrado y operado directamente por la compañía PREVEM**, por lo que la gestión de siniestros, validación de coberturas y procesos relacionados con esta protección se realizan a través de sus canales de atención. No obstante, si tienes dudas sobre el uso del seguro o necesitas orientación sobre cómo reportar un evento, **también puedes comunicarte con nuestro canal principal de asistencia**, donde nuestro equipo podrá brindarte información y acompañarte en el proceso.



**Gastos médicos  
por Accidente**

**\$15,000**



**Seguro de Muerte  
Accidental**

**\$100,000**

**Línea de asistencia exclusiva: 55 7588 3624**

## Reportar un siniestro:

- En la Ciudad de México:  
**Tel. (55) 9178 2626**
- En el interior de la república sin costo:  
**Tel. 800-2-77-3836**

**Póliza No.: PAPC-1509**

**Endoso: 9985112**

**Folio: R07100 2024 3**









# ¿Cómo puedo utilizar mis beneficios?

Para hacer uso de cualquiera de los servicios de asistencia incluidos en tu programa, es indispensable que **te comuniques primero con nuestra línea de atención**, desde donde nuestro equipo se encargará de coordinar y gestionar el servicio que necesites.

Puedes comunicarte a la siguiente línea telefónica:

 **55 7588 3624**

A través de esta línea:

-  Es una **línea exclusiva** para los afiliados a la CNPR
-  Estamos disponibles **24 horas al día, 7 días a la semana, los 365 días del año.**
-  Brindamos **cobertura a nivel nacional.**
-  Nuestro equipo resolverá **todas las dudas relacionadas con los beneficios de tu programa de asistencias.**
-  Para solicitar un servicio, únicamente te solicitarán **tu nombre y n° de membresía** para validar tu afiliación.
-  Una vez validada la información, **nuestros ejecutivos se encargarán de coordinar el servicio con los proveedores correspondientes.**



## IMPORTANTE

Los servicios de asistencia **no se solicitan directamente con proveedores**. Siempre **debes comunicarte primero con nuestra línea de atención**, desde donde gestionaremos el servicio por ti.

# Términos y condiciones del programa de asistencia

## ASISTENCIA PLAN SALUD CNPR

### **I. SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA O POR VIDEO LLAMADA 24/7 (General)**

En caso de que el afiliado lo requiera, haremos la coordinación efectiva y lo contactaremos con un profesional de la salud a través de llamada telefónica o video llamada para que le brinde orientación sobre enfermedades, dolencias, síntomas, medidas de auto cuidado en salud, información sobre medicamentos, evolución de distintos tratamientos, información toxicológica, pestes, vómitos, cólicos, dolores estomacales, contagios e interpretación de exámenes de laboratorio.

El equipo médico queda excluido de responsabilidad por cualquier determinación que adopte el afiliado con respecto a la consulta médica. Esta orientación en ningún caso equivale a un diagnóstico médico.

#### **EXCLUSIONES DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA 24/7.**

Quedan excluidos del presente servicio: a) La coordinación de orientación médica en caso de que el afiliado se encuentre en una situación de urgencia y tome esta asistencia como única medida. b) Cuando se realice la llamada al centro de atención y se exija un diagnóstico vía telefónica o por video llamada. c) La situación de asistencia causada por enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión voluntaria de drogas, sustancias tóxicas, narcóticos, bebidas alcohólicas; medicamentos adquiridos sin prescripción médica; enfermedades mentales.

### **II. SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ORIENTACIÓN NUTRICIONAL TELEFÓNICA.**

En caso de que el afiliado lo solicite, haremos la coordinación efectiva y lo contactaremos con un profesional en nutrición para que le brinde orientación sobre las mejores recomendaciones en la alimentación y nutrición de acuerdo con la edad, complexión, actividad física, metabolismo y hábitos en los estilos de vida, los aspectos sanitarios implicados salud y sobre la identificación de factores de riesgo nutricional

Addiiva México queda excluido de responsabilidad por cualquier determinación que adopte el Afiliado con respecto a la consulta nutricional.

El horario de atención para la orientación nutricional es de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. y los sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

Cada sesión tiene un máximo de 30 minutos.



### **III. SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ORIENTACIÓN EMOCIONAL TELEFÓNICA.**

En caso de que el afiliado lo requiera, se hará la coordinación efectiva y lo contactaremos con un profesional de la psicología para que le brinde orientación casos de tensión emocional causados por bullying escolar, ansiedad, miedos, divorcio, muerte de un ser querido, entre otros asuntos.

Addiuva México queda excluido de responsabilidad por cualquier determinación que adopte el Afiliado respecto a la consulta psicológica. Esta orientación en ningún caso equivale a un diagnóstico psicológico.

El horario de atención para la orientación emocional es de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. y los sábados de 9:00 a 14:00 hrs. Cada sesión tiene un máximo de 30 minutos. No aplica ningún tipo de medicamentos.

### **IV. SERVICIO DE COORDINACIÓN DE TRASLADO MÉDICO TERRESTRE EN AMBULANCIA POR EMERGENCIA A CAUSA DE UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE.**

En caso de que el afiliado sufra una lesión súbita e imprevista como consecuencia de un accidente o una enfermedad no preexistente que requiera manejo por emergencia en un centro hospitalario, por solicitud del afiliado, Addiuva México hará la coordinación efectiva para el traslado del afiliado del lugar del accidente hacia el centro hospitalario más cercano al domicilio del afiliado, si la emergencia así lo permite y se encuentra dentro de misma la ciudad, para que continúe la atención médica a cargo de su empresa prestadora de salud, seguro de salud o el servicio de salud que el afiliado tenga contratado. El valor de los costos y gastos derivados de la atención médica deberán ser pagados por afiliado. El equipo médico coordinado orientará a quien solicita el servicio respecto de las conductas provisionales que se deben asumir, mientras se produce el contacto profesional proveedor médico-afiliado.

El Servicio está limitado a tres (3) eventos al año hasta el centro asistencia más cercano.

### **EXCLUSIONES DEL SERVICIO COORDINACIÓN DE TRASLADO MÉDICO TERRESTRE EN AMBULANCIA POR EMERGENCIA A CAUSA DE UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE.**

Quedan excluidos del presente servicio:

- a) Las solicitudes derivadas de algún tipo de enfermedad preexistente.
- b) El traslado desde zonas donde no exista la infraestructura pública o privada necesaria para el traslado del afiliado.
- c) Las ambulancias programadas.
- d) Los atentados voluntarios contra la vida del afiliado.
- e) Las dolencias derivadas del embarazo.



f) El retiro de afiliados en hospitales o clínicas. g) Situaciones en que el afiliado se encuentre bajo los efectos del alcohol, enervantes o psicotrópicos y esta circunstancia haga imposible su atención o traslado, ya sea porque se comporte agresivo el afiliado o porque se niegue a recibir la atención de urgencia. h) Situaciones en que el afiliado se encuentre violento, armado o agresivo, por cualquier otra circunstancia. i) Situaciones en que el afiliado manifieste trastornos en su personalidad que dificulten su traslado o atención. j) Situaciones en que el afiliado o sus familiares se opongan a que el traslado se efectúe. k) Situaciones en que el afiliado sufra casos de esquizofrenia o ataques de ansiedad. l) Participar directa o indirectamente con un vehículo en carreras o pruebas de seguridad, resistencia o velocidad.

## **V. SERVICIO DE COORDINACIÓN DE CONSULTA MÉDICA PRESENCIAL CON MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS.**

En caso de que el afiliado lo requiera, Addiuva México proporcionará información y la coordinación de una cita con médicos generales y especialistas en las distintas ramas de la medicina como Gastroenterólogo, Dermatólogo, Pediatra, Traumatólogo y Ginecólogo, y previa indicación del médico coordinará cita según las necesidades y padecimientos del afiliado procurando su realización en la cercanía al domicilio del afiliado o al lugar donde este se encuentre.

El Servicio cuenta con un valor preferencial a cargo del Afiliado de \$300 y \$600 pesos de acuerdo con el médico coordinado.

Addiuva México queda excluido de responsabilidad por cualquier determinación que adopte el afiliado con respecto a los profesionales de salud que éste decida consultar.

## **EXCLUSIONES DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ORIENTACIÓN MÉDICA PRESENCIAL CON MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS.**

Quedan excluidos del presente servicio: d) La coordinación de orientación médica en caso de que el afiliado se encuentre en una situación de urgencia y tome esta asistencia como única medida. e) Cuando se realice la llamada al centro de atención y se exija un diagnóstico vía telefónica o por video llamada. f) La situación de asistencia causada por enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión voluntaria de drogas, sustancias tóxicas, narcóticos, bebidas alcohólicas; medicamentos adquiridos sin prescripción médica; enfermedades mentales.

## **VI. SERVICIO DE COORDINACIÓN DE CHECK UP (BH, QS DE 3 ELEMENTOS, FACTOR RH Y EGO).**

Encaso de que el afiliado lo requiera, haremos la coordinación efectiva para la realización de un check up médico en la ubicación más cercana al domicilio del afiliado.

Los exámenes a los cuales puede acceder el afiliado son: Bioimetría Hemática, Química Sanguínea de 3 elementos, Factor RH o Examen General de Orina; pudiendo elegir solo una opción de las anteriores. Para la activación de este servicio debe existir una receta médica previa, donde un médico certificado recomiende o solicite la realización de estos exámenes.

## **VII. SERVICIO DE COORDINACIÓN EN RENTA DE EQUIPOS MEDICOS A PRECIO PREFERENCIAL.**

Encaso de que el afiliado lo requiera, haremos la coordinación efectiva para la renta de equipo médico con un precio preferencial para el afiliado en la ubicación más cercana al domicilio del afiliado.

El valor de los costos y gastos derivados de la renta de equipo médico deberán ser pagados por afiliado.

## **VIII. SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ENFERMERAS A PRECIO PREFERENCIAL.**

En caso de que el afiliado lo requiera, haremos la coordinación efectiva para la contratación de enfermeras con un precio preferencial para el afiliado en la ubicación más cercana al domicilio del afiliado.

El valor de los costos y gastos derivados de la contratación del servicio de enfermeras deberán ser pagados por afiliado.

## **IX. SERVICIO DE COORDINACIÓN DE CITA PLAN DENTAL**

Asolicitud del afiliado, Addiuva México coordinará una cita con un odontólogo para una valoración inicial sobre el estado de la dentadura, realizará un proceso de profilaxis general, hacer una valoración general, según la disponibilidad existente en la red nacional de odontólogos.

Addiuva México queda excluido de responsabilidad por cualquier determinación que adopte el Afiliado por la consulta odontológica.

El costo de cualquier tratamiento odontológico a consecuencia de esta valoración preliminar deberá ser pagado por el Afiliado.

El Servicio está limitado a dos (2) eventos al año.



## **X. SERVICIO DE COORDINACIÓN FUNERARIA**

En caso de fallecimiento por accidente del afiliado titular ADDIUVA MÉXICO organizará y cubrirá los costos por conceptos del servicio de asistencia funeraria en una modalidad de paquete estándar o básico dentro del territorio mexicano, consistente en:

- a) Recolección del cuerpo en hospital, domicilio o SEMEFO.
- b) Trámites y pago de derechos por muerte natural. Para casos de muerte con violencia los gastos generados ante las autoridades corren por cuenta de los deudos.
- c) Traslado del cuerpo a la sala de velación que se designe.
- d) Preparación del cuerpo, limpieza, vestido y maquillaje facial no reconstructivo.
- e) Ataúd metálico estándar.
- f) Uso de sala de velación.
- g) Traslado del cuerpo al cementerio en la zona urbana donde ocurrió el deceso.
- h) En caso de cremación, el servicio incluye la renta del ataúd para la velación, traslado del cuerpo al crematorio, cremación, urna de madera estándar y entrega a familiares.
- i) Asesoría legal telefónica
- j) Tanatología.

### **EXCLUSIONES DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN FUNERARIA**

- a) No procede el reembolso de los gastos realizados por servicios funerarios cuando el reclamante no hubiese solicitado el servicio funerario a ADDIUVA MÉXICO”, al momento del fallecimiento del titular.
- b) Servicios o implementos no incluidos en esta cobertura.
- c) El servicio por hechos y actos derivados de terrorismo, motín, tumulto, alboroto popular, delincuencia organizada, huelgas, actos de fuerzas armadas o cuerpos de seguridad en tiempos de paz.
- d) Gastos médicos u hospitalarios.
- e) Dativas o gestiones legales ante el ministerio público u otras autoridades.
- f) La ingestión de drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica.
- g) Suicidio.

## Información importante sobre el seguro

- Seguro de Accidentes Personales Colectivo, operado por Prevem Seguros.
- Cobertura 24/7, válida durante la vigencia de la póliza.

**Edades de aceptación:** de 15 hasta 65 años\* (**hasta antes de cumplir 65 años**)

### Alcance de cobertura por edad:

- **Asegurados de 15 a 17 años:**
  - Cuentan exclusivamente con cobertura de Gastos Médicos por Accidente y Apoyo de Gastos Funerarios por Accidente.
  - No aplica indemnización por Muerte Accidental.
- **Asegurados mayores de 18 años:** Cuentan con cobertura de Muerte Accidental, así como Gastos Médicos por Accidente conforme a las condiciones de la póliza.

### Coberturas principales:

- **Muerte Accidental:** Aplica únicamente para asegurados mayores de 18 años.
- **Gastos Médicos por Accidente:** Cobertura hasta agotar la suma asegurada por evento, con un periodo máximo de atención de hasta 365 días o hasta el alta médica.

### Condiciones operativas:

- Atención mediante pago directo en la red de proveedores en convenio con Prevem.
- En caso de atención fuera de red, el servicio operará bajo esquema de reembolso.
- Altas y bajas de asegurados a cargo del contratante.

**Principales exclusiones:** Actos ilícitos, suicidio o intento de suicidio, estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas, así como la práctica de deportes extremos o de contacto.



## Beneficios 2026

Confederación Nacional  
de Propietarios Rurales

Los beneficios tienen vigencia de 12 meses desde la activación.